

INFORME QUE EMITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD VIDRALA, S.A. (la "Sociedad") EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D^a. INÉS ELVIRA ANDRADE MORENO COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE, QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON SU (EN SU CASO) REELECCIÓN POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON OCASIÓN DE SU PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA.

1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME.

El presente informe (el "**Informe**") se emite de conformidad y al objeto de lo previsto en el artículo 529 decies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), que establece el deber del Consejo de Administración de emitir un informe sobre las propuestas de nombramiento de consejeros independientes que sean sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas de la Sociedad (la "**Junta General**").

En ese sentido, el Informe se emite en relación con la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la "**Comisión**") al Consejo de Administración de la Sociedad de sometimiento a votación de la Junta General, en su próxima reunión ordinaria, de la reelección de D^a. Inés Elvira Andrade Moreno (la "**Consejera**") como consejera independiente de la Sociedad por el plazo estatutario.

2. INFORME SOBRE LA PROPUESTA.

En su reunión celebrada en el día de hoy, la Comisión ha resuelto elevar la propuesta de reelección de la Consejera como consejera independiente de la Sociedad por el plazo estatutario para su sometimiento a la decisión de la Junta General en su próxima reunión ordinaria.

La Consejera fue nombrada por primera vez el 27 de abril de 2022, habiendo desempeñado fielmente el cargo hasta la fecha.

En ese sentido, el Consejo de Administración ha podido verificar que la Consejera continúa reuniendo las circunstancias de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso que el desempeño del cargo de consejera de la Sociedad exige, así como que concurren los requisitos de su calificación como consejera independiente, informando favorablemente.

Perfil profesional de la Consejera

El perfil profesional de la Consejera se encuentra a disposición del público en la página web de la Sociedad, a través del siguiente link

<https://www.vidrala.com/es/inversores/gobierno/consejo-de-administracion/>

3. FORMULACIÓN Y PUBLICIDAD DEL INFORME.

El presente informe ha sido formulado y aprobado por el Consejo de Administración, por unanimidad, en su sesión de fecha 24 de marzo de 2026 y habrá de ser puesto a disposición del público (y, en particular, de los accionistas de la Sociedad con ocasión de la próxima celebración de la reunión ordinaria de la Junta General) mediante su publicación en la página web de la Sociedad, en los términos legal, estatutaria y reglamentariamente aplicables.

Llodio, a 24 de marzo de 2026